

10/

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

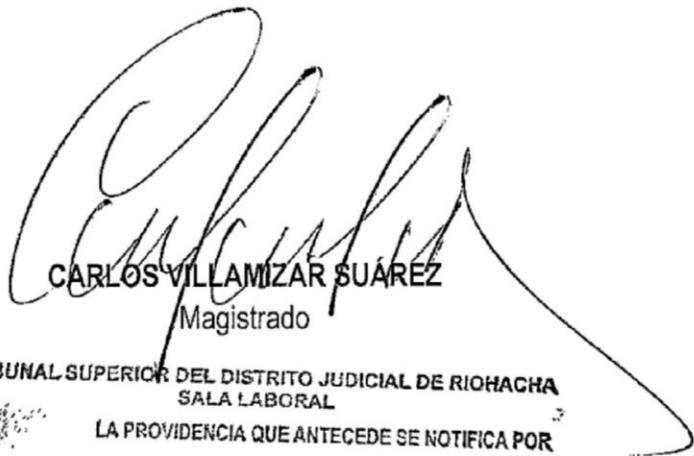
Riohacha, Agosto diez (10) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
ACCIONANTE:	FEDERICO QUINTO MURILLO
ACCIONADO:	C.I. LA SAMARIA S.A.S.
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA-
RADICACION No.:	444001-31-05-002-2015-00104-01

Conforme a la constancia que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para la celebración de la audiencia pública que se hubiera fijado para el 03 de agosto del mes que avanza. En consecuencia para efectos de surtir la apelación de la sentencia de fecha 04 de abril de 2016 se fija la hora de las DIEZ Y TREINTA (11:30) de la mañana del día VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA LABORAL

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 100

FECHA 11-08-2016

EL SECRETARIO. [Signature]